



Resolución Directoral Regional

Nº 141 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

15 ABR 2016

VISTO:

El Oficio Nº 216-2016-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de abril de 2016 y cursado por el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Regional de Agricultura Tacna, tiene entre sus funciones formular, ejecutar y administrar los planes y políticas agrarias, en concordancia con las políticas nacionales, planes sectoriales y políticas regionales, conforme a su Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Regional Nº 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA;

Que, con Ley Nº 30225 se dio la nueva Ley de Contrataciones del Estado, reglamentado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, se dicta las disposiciones y lineamientos, que las entidades públicas deben realizar en los procesos de contrataciones de bienes y servicios u obras que requieran y a la vez, regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, con Resolución Directoral Regional Nº 031-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de enero de 2016, se aprueba la Estructura Programática y Funcional de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tacna y el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2016 a nivel de genéricas y fuentes de financiamiento;

Que, con Resolución Directoral Regional Nº 54-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de febrero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Dirección Regional de Agricultura Tacna;

Que, con Resolución Directoral Regional Nº 53-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de febrero de 2016, se aprobó la Directiva Nº 02-2016-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA "Normas para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías Iguales o Inferiores a Ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias por la Dirección Regional de Agricultura Tacna";

Que, con Resolución Directoral Regional Nº 114-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de marzo de 2016, se aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad "ASISTENCIA SANITARIA Y NUTRICIONAL A CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LA REGION TACNA";

Que, con Oficio Nº 216-2016-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 13 de abril de 2016, se solicita la designación del responsable técnico, responsable administrativo, asistente técnico/administrativo y supervisor para la ejecución técnica-financiera del Plan de Trabajo;

Que, es necesario designar al Responsable Técnico, Responsable Administrativo, Asistente Técnico/Administrativo y Supervisor, para la ejecución técnica/financiera de la Actividad "ASISTENCIA SANITARIA Y NUTRICIONAL A CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS FRENTE A EMERGENCIA Y DESASTRES EN LA REGION TACNA";



Resolución Directoral Regional

Nº 141 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

15 ABR 2016

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27444 del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con Ley Nº 27902, Ley Nº 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2016 y conforme a las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 788-2015-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Responsable Técnico, Responsable Administrativo, Asistente Técnico/Administrativo y Supervisor, para la ejecución de la Actividad "ASISTENCIA SANITARIA Y NUTRICIONAL A CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS FRENTE A EMERGENCIA Y DESASTRES EN LA REGION TACNA", de la siguiente manera:

- MVZ. JOSE ANTONIO MUNAYA ROMERO : Responsable Técnico
- CPCC. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE : Responsable Administrativo
- TEC.C. SUSANA MARISOL DELGADO VARGAS : Asistente Técnico/Administrativo
- CPCC. ENRIQUE ARTURO FLORES GUERRERO : Supervisor.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que una vez culminado la ejecución de la Actividad, los responsables designados deberán presentar el Informe de Liquidación Técnico-Financiera para su aprobación mediante acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO
DIRECTOR

Distribución:

- Interesados
- OAJ.
- OPP.
- OA.
- ULOG.
- Archivo.

MESG-JDAA/.